

Acta/001/2023

En la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 11:02 once horas con dos minutos del día 15 quince de diciembre de dos mil veintitrés, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Morelos Núm. 99, Zona Centro C.P. 36900, da inicio la Sesión Especial de Instalación del Consejo Municipal de Pénjamo, a la cual asistieron las personas siguientes:

CLAUDIA ELENA TEJEDA ADAME	Presidenta
ALEJANDRO RODRIGUEZ SANCHEZ	Consejero Electoral Propietario
SANDRA JOSEFINA MADRIGAL CANO	Consejera Electoral Propietaria
LUIS ISRAEL LUVIANO ORTIZ	Representante propietario del PAN
EDGAR ALFREDO CHAVEZ AYALA	Representante propietario del PVEM
IRENE ARACELI GARCIA MENDOZA	Representante propietaria de MC

Con el objeto de integrar debidamente el órgano electoral Municipal, se habilita al consejero electoral Alejandro Rodríguez Sánchez como secretario del Consejo Municipal Electoral, en tanto se realiza la designación de la persona que ocupará este cargo.

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el consejero habilitado como secretario del Consejo Municipal Electoral toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.

Debido a que en el recinto se encuentran presentes los y las ciudadanas Claudia Elena Tejeda Adame, Alejandro Rodríguez Sánchez, Sandra Josefina Madrigal Cano, Diego Francisco Canchola Mejía consejeros electorales propietarios y supernumerario, la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo.

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el consejero habilitado como secretario del Consejo, procede a la lectura de este, que contiene los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo.
- IV. Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Pénjamo.
- V. Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- VI. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención

Acta/001/2023

alguna, lo somete a votación y resulta aprobado **por unanimidad de votos** a las 11:07 once horas con siete minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del* proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo. -----

La presidenta del Consejo Municipal Electoral pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito con la propuesta de la ciudadana María Guadalupe Cabeza Ibarra, al cargo de secretaria, al no solicitarse intervención alguna, la somete a votación y resulta aprobada por **unanimidad de votos** a las 11:09 once horas con nueve minutos. -----

Debido a que en el recinto se encuentra presente la ciudadana María Guadalupe Cabeza Ibarra, la presidenta del Consejo Municipal Electoral, procede a tomar la protesta de ley correspondiente a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo. -----

En tal virtud, la presidenta instruye remitir, a través de correo electrónico, el acuerdo de referencia a la Dirección de Organización Electoral, para que por su conducto sea enviado a la Unidad de Transparencia para su publicación, en términos de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados de este Instituto. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Pénjamo; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes:

Primera. Con oficio número CPPP/098/2023, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones de la Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, comunica la designación de los ciudadanos: Luis Israel Luviano Ortiz y José Jesús Martínez Vázquez como representantes propietario y suplente, respectivamente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número CPPP/144/2023, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones de la Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, comunica la designación de los ciudadanos: José Roberto Razo Gómez y Jorge Luis Mares Medrano como representantes propietario y suplente, respectivamente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de



Acta/001/2023

Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio número CPPP/190/2023, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones de la Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, comunica la designación de los ciudadanos: Gilberto Gallardo Martínez y Rubén López Murillo como representantes propietario y suplente, respectivamente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Mediante oficio número CPPP/257/2023, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones de la Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, comunica a este Consejo la designación de los ciudadanos: Irene Araceli García Mendoza y María Carmen Gracia Mendoza como representantes propietario y suplente, respectivamente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Mediante oficio número CPPP/324/2023, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones de la Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, comunica a este Consejo la designación de los ciudadanos: José Belmonte Jaramillo y Sealtiel Avalos Santoyo como representantes propietario y suplente, respectivamente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Del mismo modo, y con oficio número CPPP/393/2023, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones de la Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, comunica a este Consejo la designación de los ciudadanos: Edgar Chávez Ayala y Rosa Elena Rangel Armendaris como representantes propietario y suplente, respectivamente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----



Acta/001/2023

Debido a que en el recinto se encuentran presentes algunos de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadanos Luis Israel Luviano Ortiz y José Jesús Martínez Vázquez, representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional; ciudadanas Irene Araceli García Mendoza y María Carmen García Mendoza representantes propietaria y suplente del Partido Movimiento Ciudadano. A su vez, ciudadano Edgar Alfredo Chávez Ayala representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo. -----

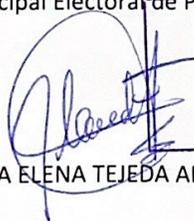
El representante del Partido Verde Ecologista de México menciona que, en el oficio de acreditación referente a su partido político, hubo un error en cuanto a su designación, puesto que su nombre completo es Edgar Alfredo Chávez Ayala y no Edgar Chávez Ayala, como ahí se plasmó, por tanto, esta presidencia solicita al representante de partido hacer la aclaración pertinente, dando cuenta a este Consejo. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; la presidenta del Consejo manifiesta que: -----

Con fundamento en los artículos 31, segundo y cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 5, 77, 123, primer párrafo, 127, 128, 144 y 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; así como del artículo 108 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, **siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos del día 15 de diciembre de 2023, declaro formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Pénjamo, Guanajuato.** -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo procede a su clausura a las 11:19 once horas con diecinueve minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en 4 fojas útiles, sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo y la secretaria de este. CONSTE. -----


C.P. CLAUDIA ELENA TEJEDA ADAME

Presidenta del Consejo




LIC. MARIA GUADALUPE CABEZA IBARRA

Secretaria del Consejo